



ACUSE

Instituto de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales del Distrito Federal

Secretaría Ejecutiva

INFODF/SE/ 002 /2013

INFODF.50.2. 11.7.4

México, D.F., a 28 de enero de 2013

Lic. Arquímedes Martínez Sánchez

Director de Evaluación y Estudios

Presente

Con base en la fracción IX del artículo 17 del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Distrito Federal, y con el objetivo de dar cumplimiento a las fracciones I, II, III y IV del Artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se hace entrega del Informe Ejecutivo Anual 2012 del Comité de Transparencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Carlos P. Mendiola Jaramillo

Secretario Ejecutivo

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal		
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ESTUDIOS		info df
28 ENE 2013		
RECIBIDO		
Nombre:	Adriana	
Hora:	14:10	



C.c.p. Mtro. Oscar M. Guerra Ford.- Comisionado Ciudadano Presidente.

Lic. José de Jesús Ramírez Sánchez.-Secretario Técnico.-Presente

Lic. Leopoldo Alejandro Cruz Vázquez.- Responsable de la OIP.- Presente.



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comités de Transparencia del DF
Informe de acciones correspondiente al ejercicio 2012

Sujeto obligado :	Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal	
No. de Registro del CT	RCT-05-Inf-ODF-018	
Artículo 61. Compete al Comité de Transparencia: Fracción	Acción(es) Comité Transparencia	
	Estado	
<p>I. Proponer el sistema de información del Ente Obligado</p>	<p>En la Décima Primera Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 8 de agosto de 2012, en relación al Sistema de información a que hace referencia el artículo 61, fracción I: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACORDARON ENVIAR UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REMITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS AVANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INFODF.</p> <p>El 10 de agosto de 2012, el Presidente del Comité de Transparencia dirigió el oficio ST/1174/2012 dirigido a la Directora de Administración y Finanzas para que informara sobre los avances del Sistema de Información del Instituto.</p> <p>El 27 de agosto de 2012, la Directora de Administración y Finanzas, mediante el oficio INFODF/DAF/406/12, se dirigió a los integrantes del Comité de Transparencia indicando que hizo llegar por correo electrónico institucional el avance del Sistema de Información del INFODF.</p> <p>El tres de diciembre de dos mil doce se llevó a una reunión de trabajo con el Director de Administración y Finanzas y el Coordinador de Archivos, quienes presentaron los avances y las dificultades técnicas y financieras que implica el diseño e implementación del Sistema de Información del Instituto. En esta reunión estuvo el subdirector de Tecnologías de Información. Para dar seguimiento a las tareas relativas a este sistema se conformó una comisión integrada por representantes de la Dirección de Administración y Finanzas, de la Dirección de Tecnologías de Información y del Comité de Transparencia. Sus avances dependerán del presupuesto que se asigne en el ejercicio 2013 para la adquisición de tecnologías que permitan contar con un sistema integral de gestión.</p>	

<p>II. Vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y en su caso, tramitar los correctivos que procedan;</p>	<p>En atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de agosto de dos mil once, así como las reformas al Reglamento del INFODF en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se aprobaron las modificaciones y adiciones al Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del INFODF el diez de octubre de dos mil once (a través del acuerdo ACUERDO 0070/SCT-10-10/2011). Asimismo, se aprobó el Manual de Operación de la OIP del INFODF, el veintiocho de noviembre de dos mil once (mediante el acuerdo ACUERDO 0081/SCT-28-11/2011).</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>III. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;</p>	<p>Se han favorecido los mecanismos internos de coordinación entre la Oficina de Información Pública y las unidades administrativas del Infodf para garantizar el ejercicio del derecho a la información. La OIP cuenta con instalaciones con la infraestructura necesaria y el personal para ofrecer los servicios de orientación y asesoría a los particulares de manera personal y por medios remotos. Se asegura una adecuada comunicación con las unidades administrativas del Instituto en la gestión de las solicitudes de información y en la elaboración de las respuestas, asegurando que se otorguen de manera fundada y motivada.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>IV. Revisar la clasificación de información y resguardar la información, en los casos procedentes, elaborará la versión pública de dicha información;</p>	<p>El Comité de Transparencia durante el ejercicio 2012, celebró 26 sesiones en total, 20 ordinarias y 6 extraordinarias, en las cuales se resolvió sobre la clasificación de información relacionada con 51 folios de solicitudes de información pública, susceptibles de contener información de acceso restringido en alguna de sus modalidades (confidencial o reservada). Se emitieron 37 acuerdos. Las unidades administrativas responsables de la clasificación que mayor número de acuerdos concitaron, fueron: la Dirección Jurídica y desarrollo Normativo con 17 acuerdos de clasificación y la Dirección de Administración y Finanzas con 10; le siguieron la Dirección de Tecnologías de Información (4), la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (3), la Secretaría Ejecutiva (2) y la Contraloría (1). Por el sentido de las resoluciones adoptadas por el Comité, en 27 casos se confirmó la clasificación, en 8 se modificó y en 1 se revocó. El Acuerdo 0004/SCTE-02-02/2012, relacionado con el folio 3100000114811, se emitió en cumplimiento a la resolución del Pleno del recurso de revisión Exp. RR.SIP.1998/2011. Acuerdo 0009/SCTE-22-03/2012, relacionado con el folio 3100000148611, se emitió en cumplimiento a la resolución del Pleno del recurso de revisión Exp. RR.SIP.2286/2011, con lo que se desclasificó la información. El Acuerdo 0023/SCTE-13-09/2012, relacionado con el folio 3100000039212, se emitió en cumplimiento a la resolución del Pleno del recurso de revisión Exp. RR.SIP.0980/2012. Dejó sin efecto el Acuerdo 0016/SCT-07-05/2012. El Acuerdo 0024/SCTE-13-09/2012, relacionado con el folio 3100000039112, se emitió en cumplimiento a la resolución del Pleno del recurso de revisión Exp. RR.SIP.0994/2012. Dejó sin efecto el Acuerdo 0015/SCT-07-05/2012.</p>	<p>3. Permanente</p>

<p>V. Supervisar el registro y actualización de las solicitudes de acceso a la información, así como sus trámites, costos y resultados;</p>	<p>El Comité de Transparencia no se ha limitado a la revisión de las propuestas de clasificación de la información presentadas por la unidades administrativas sino, con motivo del análisis de la clasificación, y cuando ha sido necesario, ha supervisado las respuestas de manera integral, el fundamento y motivación integral. Asimismo, ha apoyado la interrelación de la Oficina de Información Pública con las unidades administrativas para la atención de las solicitudes de información en tiempo y forma.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>VI. Promover y proponer la política y la normatividad del Ente Obligado en materia de transparencia y acceso a la información;</p>	<p>En atención al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de dos mil once, así como las reformas al Reglamento del INFODF en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Comité de Transparencia del Instituto revisó el Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia del INFODF. Las modificaciones y adiciones al mismo, fueron aprobadas en la sesión del diez de octubre de dos mil once a través del ACUERDO 0070/SCT-10-10/2011 del Comité de Transparencia. Las modificaciones y adiciones al manual del Comité fueron sometidas a la ponderación y aprobación del Pleno del instituto, el cual las aprobó en su sesión extraordinaria del 15 de noviembre de 2011, mediante el ACUERDO 1405/SE/15-11/2011. Asimismo, el Comité de Transparencia aprobó el Manual de Operación de la OIP del INFODF, el veintiocho de noviembre de dos mil once (mediante el acuerdo ACUERDO 0081/SCT-28-11/2011).</p> <p>En cumplimiento al artículo 32 del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se mantiene actualizado el registro de información clasificada como reservada. Además, en atención a lo dispuesto en el numeral 7.2 del Manual de Operación de la Oficina de Información Pública del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se cuenta, también con un registro de la información y datos clasificados como información confidencial; con ello se da cumplimiento al Criterio que deberán de aplicar los entes obligados, respecto a la clasificación de información en su modalidad de confidencial (ACUERDO 1266/SO/12-10/2011).</p> <p>Por otra parte, el Comité de Transparencia ha implementado a lo largo de las sesiones diversos criterios que se han ido adoptando para la clasificación de algunas solicitudes de información dependiendo de la naturaleza de la información. Dichos criterios ayudan resolver de manera más adecuada y expedita los asuntos que se sometan a su consideración. Algunos de ellos se han ido ajustando y enriqueciéndose.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>VII. Establecer la o las Oficinas de Información que sean necesarias y vigilar el efectivo cumplimiento de las funciones de estas;</p>	<p>En la actualidad se cuenta con una Oficina de Información Pública integrada por el responsable y cuatro personas más de apoyo. No hay necesidad de otras Oficinas, ya que la actividad y servicios del INFODF se mantienen en un solo edificio.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>VIII. Promover la capacitación y actualización de los servidores públicos adscritos a la o las Oficinas de Información Pública;</p>	<p>Los integrantes de la Oficina de Información Pública participan regularmente en las acciones de capacitación organizadas por el Instituto en materia de Transparencia y protección de datos personales.</p>	<p>3. Permanente</p>

IX. Fomentar la cultura de transparencia;	<p>Como Órgano garante del derecho, el INFODF promueve de manera permanente la realización de diversas acciones de fomento a la cultura de la transparencia, tales como seminarios, mesas de diálogo con la participación de organizaciones de la sociedad civil y de funcionarios de los órganos de gobierno. Coordina la feria de la transparencia; promueve la elaboración de ensayos; emite convocatorias para la elaboración de ensayos y de spots entre los estudiantes universitarios. Además de la participación de los comisionados ciudadanos y de funcionario del Instituto en cursos, diplomados, foros y conferencias. Lo anterior sin dejar de mencionar las acciones difusión a través de diversos medios y las de capacitación y actualización de los servidores públicos a través de cursos presenciales y en línea.</p>	3. Permanente
X. Promover y proponer la celebración de convenios de colaboración pertinentes para el adecuado cumplimiento de las atribuciones del Comité y de las Oficinas;	<p>El INFODF ha celebrado convenios de colaboración con los órganos de gobierno, con universidades y órganos autónomos que fortalecen la transparencia en el ejercicio de gobierno y el derecho de acceso a la información pública. Estas actos permiten el fortalecimiento de la Oficina de Información Pública y del Comité de Transparencia.</p>	3. Permanente
XI. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por la Oficina de Información Pública del Ente Público;	<p>El Comité de Transparencia durante el ejercicio 2012, ejerció 26 sesiones en total, 20 ordinarias y 6 extraordinarias, en las cuales se resolvió sobre la clasificación de información relacionada con 51 folios de solicitudes de información pública, susceptibles de contener información de acceso restringido en alguna de sus modalidades (confidencial o reservada). Se emitieron 37 acuerdos. Las unidades administrativas responsables de la clasificación que mayor número de acuerdos concitaron, fueron: la Dirección Jurídica y desarrollo Normativo con 17 acuerdos de clasificación y la Dirección de Administración y Finanzas con 10; le siguieron la Dirección de Tecnologías de Información (4), la Dirección de Capacitación y Cultura de la Transparencia (3), la Secretaría Ejecutiva (2) y la Contraloría (1). Por el sentido de las resoluciones adoptadas por el Comité, en 27 casos se confirmó la clasificación, en 8 se modificó y en 1 se revocó.</p>	3. Permanente
XII. Suscribir las declaraciones de inexistencia de la información o de acceso restringido;	<p>El Comité de Transparencia no emitió ninguna declaratoria de inexistencia.</p>	3. Permanente
XIII. Proponer los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información;	<p>De conformidad con las modificaciones a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, se aprobó el Manual de Operación de la OIP del INFODF, el veintiocho de noviembre de dos mil once el cual se mantiene vigente y sin modificaciones.</p>	3. Permanente
XIV. Elaborar y enviar al Instituto, de conformidad con los criterios que éste expida, la información señalada para la elaboración del informe del instituto;	<p>La OIP presentó ante el Comité de Transparencia los informes de solicitudes de información y de datos personales, correspondientes a los dos primeros trimestres de 2012. En enero de 2011 se presentó el informe anual correspondiente a 2011. Estos se entregan al Instituto por los canales establecidos para ello.</p>	3. Permanente

<p>XV. Supervisar la aplicación de los criterios específicos del Ente Obligado en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos;</p>	<p>El Responsable de la OIP en su calidad de Secretario Ejecutivo por Ley del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (COTECIAD) e integrante del Comité de Transparencia puede advertir que los criterios en materia de catalogación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de archivos, observen razonamientos que permitan equilibrar los derechos de acceso a la información y los de protección de datos personales.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>XVI. Supervisar el cumplimiento de criterios y lineamientos en materia de información de acceso restringido; y</p>	<p>La supervisión del cumplimiento de los criterios y lineamientos en la materia de información de acceso restringido se hace a través de la Oficina de Información Pública. Corresponde a ésta vigilar el cumplimiento a los acuerdos de clasificación aprobados por el Comité de Transparencia. Cabe destacar, de manera específica que, con la publicación de los Criterios que deben aplicar los entes obligados respecto a la clasificación de la información en la modalidad de confidencial, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintiocho de octubre de dos mil once, en la que se determinó que las respuestas a solicitudes en las que se hayan clasificado datos confidenciales, no serán sometidas a consideración del Comité de Transparencia, en caso de que se haya requerido la misma información. Ha correspondido a las unidades administrativas detentoras de la información en coordinación con la OIP cumplir con dichos criterios. En refuerzo, la Oficina de Información Pública, como parte de las obligaciones que tiene establecidas en el Manual de Operación, elabora un listado de información confidencial.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>XVII. Elaborar, modificar y aprobar el Manual o Reglamento Interno de la Oficina de Información Pública;</p>	<p>En la Cuadragésima Segunda del Comité de Transparencia, mediante el Acuerdo 0081/SCT-28-11/2011, se aprobó el Manual de Operación de la Oficina de Información Pública del INFODF. Lo anterior, en atención al decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el veintinueve de agosto de dos mil once.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>XVIII. Vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el Instituto, y</p>	<p>El Manual de Integración y Operación del Comité de Transparencia y el Manual de Operación de la OIP establecen la obligación de ésta a informar al Comité de Transparencia sobre el cumplimiento a las resoluciones y recomendaciones que emita el INFODF.</p>	<p>3. Permanente</p>
<p>XIX. Las demás que establece la normatividad vigente.</p>	<p>A la fecha no se tiene nada más que agregar.</p>	



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Sujeto obligado	No. de Registro del CI	Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Primera Sesión Extraordinaria		09/01/2012	3100000149611	0001/SCTE-09-01/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> • Edad. • Sexo. • Fecha de nacimiento. • Nacionalidad. • Números telefónicos particulares de terceras personas. <ul style="list-style-type: none"> • Clave Única de Registro de Población. • Número de licencia de conducir. • Calificaciones. • Intereses personales. • Número de cartilla militar. • Número de seguridad social. • Firma de servidores públicos que no ejercen actos de autoridad. • Datos relativos a la salud. • Número de credencial de elector. • Número de pasaporte. • Motivos de separación del empleo anterior. • Información sobre ingresos económicos. • Número de dependientes económicos. • Tipo de sangre. • Aficiones. • Hábitos personales.
Segunda Sesión Extraordinaria		16/01/2012	3100000155511	0002/SCTE-16-01/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> • Nombre del recurrente. • Firma del recurrente. • Domicilio del recurrente. • Características del domicilio del recurrente.
Primera Sesión Ordinaria		24/01/2012	3100000003112	0003/SCTE-24-01/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> • Domicilio particular de la persona física con actividad empresarial que fungió como proveedor. • Nacionalidad de la persona física con actividad empresarial que fungió como proveedor. Se proporcionan los datos: • Registro Federal de Contribuyentes de la persona física con actividad empresarial que fungió como proveedor. Y, • Firma de la persona física con actividad empresarial que fungió como proveedor.
									Presentación del Informe de Solicitudes de Información Pública y solicitudes derechos ARCO, recibidas en la Oficina de Información Pública (OIP) del INFODF, en el ejercicio 2011.
									Presentación del Informe anual del Comité de Transparencia del INFODF, correspondiente al ejercicio 2011.



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
09/08/2012									
Sujeto obligado:									
No. de Registro del CI									
Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones	
Tercera Sesión Extraordinaria	02/02/2012	3100000114811	0004/SCTE-02-02/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR.1998/2011, POR LO QUE SE DA ACCESO, EN VERSIÓN PÚBLICA, AL DOCUMENTO REQUERIDO Se protegió: * Registro Federal de Contribuyentes. * Número de seguridad social. * Clave Única de Registro de Población. * Entidad de Nacimiento. * Ramo. * Pagaduría. * Clave de cobro. * Causa de baja.	
Segunda Sesión Ordinaria	10/02/2012	3100000013012	0005/SCT-10-02/2012	DCCT	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	Las calificaciones obtenidas de los talleres o cursos o capacitación de diversos servidores públicos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.	
Tercera Sesión Ordinaria	15/02/2012	3100000013812	0006/SCT-15-02/2012	DJDN	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	Documentales requeridas que integran el expediente identificado con el número RR:2091/2011, ya que su resolución no ha causado ejecutoria.	



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Sujeto obligado	No. de Registro del CI	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Cuarta Sesión Extraordinaria		05/03/2012	3100000019512	0007/SCTE-05-03/2012	DJDN	b) Acceso restringido: reservado	c) Revoca la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	Nombre de la recurrente
									<ul style="list-style-type: none"> Nombre del promovente de juicios. Nombres de presuntos responsables de delitos. Nombres de terceros inmersos en el texto de solicitudes de información. Número de empleado vinculado con el nombre de servidor público adscrito a la administración pública central.
Cuarta Sesión Ordinaria		12/03/2012	3100000013512	0008/SCT-13-03/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> SE ORDENA HACER PÚBLICO EL DATO DE NÚMERO DE PLAZA LABORAL INMERSO EN EL TEXTO DE UNA SOLICITUD DE INFORMACIÓN.
									<ul style="list-style-type: none"> EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DEL PLENO RECAIDA AL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR-2286/2001, SE DESCLASIFICA LA INFORMACIÓN CONSISTENTE EN LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS CUATRO ACTUARIOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y DESARROLLO NORMATIVO, Y A LA SECRETARÍA TÉCNICA, CLASIFICADAS MEDIANTE EL ACUERDO 0086/SCT-08-12/2011 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y RELACIONAS CON LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON FOLIO 3100000148611.
Quinta Sesión Extraordinaria		22/03/2012	3100000148611	0009/SCTE-22-03/2012	DAF				<ul style="list-style-type: none"> MANTÉNDOSE CON EL CARÁCTER DE INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, LAS FOTOGRAFÍAS DE LOS DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INFODF CON CARGOS DE NIVEL INFERIOR AL DE JEFE DE DEPARTAMENTO, ADEMÁS DE LAS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES CONTRATADOS POR
									<ul style="list-style-type: none"> Folio de la credencial para votar. Firma. Huella digital. Clave de elector. Código único de registro ("OCR").
		22/03/2012	3100000020212	0010/SCTE-22-03/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	
		22/03/2012	3100000020312	0011/SCTE-22-03/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Firma. Huella digital. Clave de elector. Código único de registro ("OCR").
									<ul style="list-style-type: none"> Nombres de víctimas de delitos. Creencias religiosas. Ocupación. Escolaridad.
		22/03/2012	3100000020412	0012/SCTE-22-03/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Sujeto obligado	No. de Registro del CT	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Numero o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Quinta Sesión Ordinaria		22/03/2012	3100000020612	0013/SCTE-22-03/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	• Nombres de terceros que forman parte de un juicio.
		24/04/2012	3100000036312	0014/SCT-24-04/2012	SE	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	Información acústica concerniente a personas físicas que se identifican plenamente con su nombre, número telefónico, correo electrónico personal, edad, nacionalidad, escolaridad y ocupación. Presentación del Informe de solicitudes de Información Pública y solicitudes derechos ARCO, recibidas en la Oficina de Información Pública (OIP) del INFODF, correspondientes al primer trimestre de 2012.
Sexta Sesión Ordinaria		07/05/2012	3100000039112	0015/SCT-07-05/2012	DTI	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	LAS DIRECCIONES IP (PROTOCOLO DE INTERNET) DE TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESTE INSTITUTO.
						a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	LOS NOMBRES DE USUARIOS Y SUS CONTRASENAS DE TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE ESTE INSTITUTO.
Séptima Sesión Ordinaria		07/06/2012	3100000047712	0017/SCT-07-06/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	• Número de cuenta escolar. • Nombre de familiares. • Edad de familiares. • Ocupación de familiares. • Escolaridad de familiares.
Octava Sesión Ordinaria		29/06/2012	3100000063312, 3100000063412, 3100000063612, 3100000063712, 3100000063812, 3100000063912, 3100000064012, 3100000064112, 3100000064912, 3100000065112, 3100000065212, 3100000065912, 3100000066312, 3100000066512, 3100000067012	0018/SCT-29-06/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	• Firma de los visitantes a las instalaciones del INFODF.



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal										
08/08/2012										
Sujeto obligado :	No. de Registro del CI	Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
		Novena Sesión Ordinaria	05/07/2012	3100000064212	0019/SCT-05-07/2012	DCCT	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	LOS REACTIVOS Y SUS RESPUESTAS DE LOS INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN CONTENIDOS EN LOS FORMATOS CCT-FE-LTAIPDF-2012 Y DCCT-FE-LPDPDF-2012 PARA LOS CURSOS PRESENCIALES: "INTRODUCCIÓN A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" E "INTRODUCCIÓN A LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL DISTRITO FEDERAL", QUE IMPARTE EL INFODF EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES. Presentación del Informe de Solicitudes de Información Pública y Solicitudes de Derechos ARCO, recibidas en la Oficina de Información Pública (OIP) del INFODF, correspondientes al segundo trimestre de 2012.
		Décima Sesión Ordinaria	31/07/2012							CONSISTENTE EN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS AL INFODF POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DE LOS EJERCICIOS 2009 Y 2010, QUE NO HAN SIDO SOLICITADAS
		Décima Primera Sesión Ordinaria	08/08/2012	31000000671212, 3100000068912	0020/SCT-08-08/2012	DAF	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	Presentación del Informe Ejecutivo Semestral 2012 del Comité de Transparencia del INFODF. LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACORDARON ENVIAR UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REMITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS AVANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INFODF. En relación al Sistema de información a que hace referencia el artículo 61, fracción I: LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA ACORDARON ENVIAR UN OFICIO A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A EFECTO DE QUE REMITA AL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOS AVANCES DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL INFODF. En cumplimiento a lo que señala el artículo 32 del Reglamento del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales en Materia de Transparencia, la Oficina de Información Pública presentó el



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Sujeto obligado	No. de Registro del CT	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Décima Segunda Sesión Ordinaria	13/09/2012		3100000084312	0021/SCT-13-09/2012	DAF	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	CONSISTENTE EN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS AL INFODF POR LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL CON MOTIVO DE LA CUENTA PÚBLICA DEL EJERCICIO 2010, QUE NO HAN SIDO SOLVENTADAS.
			3100000083712	0022/SCT-13-09/2012	DCCT	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	• Calificaciones de servidores públicos
			3100000039212	0023/SCT-13-09/2012	DTI	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR-SIP-0980/2012, RESGUARDANDO LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN: • Nombres de usuario y sus contraseñas de todos los equipos de cómputo del INFODF. DEJANDO SIN EFECTOS EL ACUERDO 0016/SCT-07-05/2012, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.
			3100000039112	0024/SCT-13-09/2012	DTI	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR-SIP-0984/2012, RESGUARDANDO LA INFORMACIÓN DE ACCESO RESTRINGIDO EN SU MODALIDAD DE RESERVADA, CONSISTENTE EN LAS DIRECCIONES IP DE TODOS LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DEL INFODF. DEJANDO SIN EFECTOS EL ACUERDO 0015/SCT-07-05/2012, APROBADO EN LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL SIETE DE MAYO DE DOS MIL DOCE.



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Sujeto obligado:		Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal						
No. de Registro del CI		08/08/2012						
No. de clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
		310000081112, 310000081212, 310000081312	0025/SCT-13-09/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Parentesco de familiares. información sobre seguros de familiares. Clave de elector. Código Único de Registro de la credencial de elector. Municipio y sección contenidos en la credencial de elector. Huella digital. Información sobre pagos personales. Folio de cédula fiscal. Folio de la CURP. Código de barras de la CURP. Números de libro, de acta y de foja del acta de nacimiento. Clinica asignada al servidor público por el ISSSTE. Números de pólizas de seguros. Certificados de seguros. Documentos relativos al patrimonio. Documentos relativos a seguros. Documentos relativos al uso personal de las percepciones y prestaciones. Documentos relativos a la salud
		310000085512	0026/SCT-27-09/2012	DAF	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías de prestadores de servicios profesionales. Firmas de prestadores de servicios profesionales. Domicilio particular de terceras personas. Direcciones electrónicas personales. Datos patrimoniales.
Décima Tercera Sesión Ordinaria	27/09/2012	310000087912	0027/SCT-27-09/2012	SE	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Rúbrica de servidores públicos que no ejercen actos de autoridad. Aportación del seguro de separación.
		310000090412	0028/SCT-27-09/2012	C	a) Acceso restringido: confidencial	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	DECLARACIONES PATRIMONIALES ANUALES DE 2012 DE JOSÉ LUIS HERNANDEZ SANTANA, CESAR MARIO ORTEGA OLMO, JOSÉ ÁNGEL ESPARZA PORTUGAL Y ROGELIO ALVARADO VILCHIS QUE MANIFESTARON SU NEGATIVA A HACERLA PÚBLICA,



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Sujeto obligado:		Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal						
No. de Registro del CT		08/03/2012						
Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Décima Cuarta Sesión Ordinaria	08/10/2012	3100000092112	0029/SCT-08-10/2012	DJDN	<p>b) Acceso restringido: reservado</p> <p>a) Confirma la clasificación hecha por la OIP</p>		d) Acceso restringido: reservado	<p>CONSTANCIAS GENERADAS EN LOS JUICIOS LABORALES IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 1706/2006, 2805/2006, 4399/2006, 4544/2006, 5042/2006, 6081/2009, 3293/2010, 3290/2010, 3292/2010 Y 2133/2012, EN LOS CUALES ES PARTE EL INFODF, YA QUE SE ENCUENTRAN RELACIONADAS CON LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS A TOMAR POR PARTE DE ESTE INSTITUTO EN DICHOS PROCESOS LABORALES, LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN TRÁMITE.</p> <p>Presentación del Informe de Solicitudes de Acceso a la Información Pública y Solicitudes de Derechos ARCO, recibidas en la Oficina de Información Pública (OIP) del INFODF correspondientes al tercer trimestre de 2012.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Aportaciones personales al Seguro de Separación Individualizado de los servidores públicos del INFODF. • Intereses generados por el Seguro de Separación Individualizado de los servidores públicos del INFODF.
Décima Quinta Sesión Ordinaria	23/10/2012							
Décima Sexta Sesión Ordinaria	30/10/2012	3100000101912	0030/SCT-30-10/2012	DAF	<p>a) Acceso restringido: confidencial</p> <p>a) Confirma la clasificación hecha por la OIP</p>		c) Acceso restringido: confidencial	
Décima Séptima Sesión Ordinaria	07/11/2012	3100000107612	0031/SCT-07-11/2012	DJDN	<p>b) Acceso restringido: reservado</p> <p>a) Confirma la clasificación hecha por la OIP</p>		d) Acceso restringido: reservado	<p>RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR.SIP.1374/2012, YA QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p>
Décima Octava Sesión Ordinaria	13/11/2012	3100000111512	0032/SCT-13-11/2012	DJDN	<p>b) Acceso restringido: reservado</p> <p>a) Confirma la clasificación hecha por la OIP</p>		d) Acceso restringido: reservado	<p>RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR.1114/2011 Y SU ACUMULADO RR.1120/2011, EMITIDA POR EL PLENO DE ESTE INSTITUTO EL 01 DE AGOSTO DE 2012, YA QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p>
Décima Novena Sesión Ordinaria	23/11/2012	3100000111512	0033/SCT-23-11/2012	DJDN	<p>b) Acceso restringido: reservado</p> <p>a) Confirma la clasificación hecha por la OIP</p>		d) Acceso restringido: reservado	<p>RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN CON NÚMERO DE EXPEDIENTE RR.1114/2011 Y SU ACUMULADO RR.1120/2011, EMITIDA POR EL PLENO DE ESTE INSTITUTO EL 01 DE AGOSTO DE 2012, YA QUE NO HA CAUSADO ESTADO.</p> <p>DICHA RESOLUCIÓN TAMBIÉN FUE CLASIFICADA MEDIANTE ACUERDO 0032/SCT-13-11/2012, APROBADO EN LA DECIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INFODF, CELEBRADA EL TRECE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DOCE, POR LO QUE EL PLAZO DE RESERVA SERÁ COMPUTADO A PARTIR DE LA PRIMERA CLASIFICACIÓN.</p>



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal									
08/08/2012									
Sujeto obligado:	No. de Registro del CT	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Vigesima Sesión Ordinaria		27/11/2012	3100000110612	0034/ISCT-27-11/2012	DJDN	a) Acceso restringido: confidencial	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	c) Acceso restringido: confidencial	<ul style="list-style-type: none"> Fotografías de servidores públicos que realizan funciones de seguridad pública (en términos del criterio 6 de los Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los Entes Obligados en sus portales de Internet, relativo al artículo 14, fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal). • Cantidades de pagos. • Media filiación de las personas.
						b) Acceso restringido: reservado	b) Modifica la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	<p>NÚMERO DE CUENTA BANCARIA DEL ENTE OBLIGADO, YA QUE PODRÍA GENERAR UNA VENTAJA INDEBIDA.</p> <p>ASIMISMO, SE RESGUARDAN LAS DOCUMENTALES QUE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL HA ENVIADO A ESTE INSTITUTO A TRAVÉS DE LAS CUALES SEÑALA QUE DA CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN DICTADA EN EL RECURSO DE REVISIÓN RR.SDP.0001/2012, RR.SDP.0002/2012 Y RR.SDP.0003/2012 ACUMULADOS, YA QUE DICHA RESOLUCIÓN NO HA CAUSADO ESTADO.</p>
						b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	<p>LOS NOMBRES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL HA INFORMADO A ESTE INSTITUTO QUE RESOLVIÓ IMPONER UNA SANCIÓN, ASÍ COMO LA SANCIÓN ESTABLECIDA, YA QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DE QUE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE RESPONSABILIDAD HAYAN CAUSADO ESTADO.</p>



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comité de Transparencia
Informe de sesiones correspondiente al ejercicio 2012

Sujeto obligado:		Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal						
No. de Registro del CT		08/08/2012						
Número o clave de sesión del Comité de Transparencia	Fecha de sesión	Solicitudes resueltas (Folio)	Número o clave de acuerdo del Comité de Transparencia	Área que propuso la clasificación	Propuesta de clasificación de la información al Comité de Transparencia	Sentido de la resolución del Comité de Transparencia	Determinación final del Comité de Transparencia sobre el carácter de la información	Observaciones
Sexta Sesión Extraordinaria	03/12/2012	3100000109112	0037/SCTE-03-12/2012	DJDN	b) Acceso restringido: reservado	a) Confirma la clasificación hecha por la OIP	d) Acceso restringido: reservado	RESOLUCIONES DE LOS RECURSOS DE REVISION: RR.1114/2012 Y RR.1120/2012 ACUMULADOS, RR.SIP.0646/2012, RR.SIP.0115/2012, RR.SIP.0776/2012, RR.SIP.0999/2012, RR.SIP.1039/2012, RR.SIP.1310/2012, RR.SIP.1037/2012, RR.SIP.1038/2012 Y RR.SIP.1040/2012 ACUMULADOS, RR.SIP.1349/2012, RR.SIP.1423/2012, EN JUICIO DE AMPARO. LA RESOLUCIÓN CON NUMERO DE EXPEDIENTE RR.1114/2011 Y SU ACUMULADO RR.1120/2011, FUE CLASIFICADA CON LOS ACUERDOS 0032/SCT-13-11/2012 Y 0033/SCT-23-11/2012, APROBADOS EN LA DÉCIMA OCTAVA Y EN LA DECIMA NOVENA SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADAS LOS DÍAS 13 Y 23 DE NOVIEMBRE DE 2012. POR LO QUE EL PLAZO DE RESERVA SE COMPUTA A PARTIR DE LA PRIMERA CLASIFICACION. LAS RESOLUCIONES EMITIDAS EN LOS RECURSOS DE REVISION EN LAS SESIONES DEL PLENO DE FECHAS 7, 14, 22 Y 28 DE NOVIEMBRE DE 2012, AL NO SER DETERMINACIONES FIRMES. (Se enlistan)



Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal
Comités de Transparencia del DF
Integrantes del CT vigentes al mes de diciembre de 2012

Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal							
RCT-06-InfODF-018							
Sujeto obligado	Carga o puesto en el Sujeto obligado		Cargo en el Comité de Transparencia	Dirección oficial	Teléfono oficial	Correo electrónico institucional	¿Tomó curso sobre la LTAIPDF?
José de Jesús Ramírez Sánchez	Secretario Técnico		Presidente	La Morena No. 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.108	jj.ramirez@infodf.org.mx	1. Si, a distancia
Carlos Porfirio Mendiola Jaramillo	Secretario Ejecutivo		Integrante	La Morena No. 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.142	carlos.mendiola@infodf.org.mx	1. Si, a distancia
Diana Hernández Patiño	Directora Jurídico y Desarrollo Normativo		Integrante	La Morena No. 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.130	diana.hernandez@infodf.org.mx	2. Si, presencial
César Iván Rodríguez Sánchez	Contralor		Integrante	La Morena No. 854, Despacho 301, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.107	cesar.rodriguez@infodf.org.mx	1. Si, a distancia
Leopoldo Alejandro Cruz Vásquez	Subdirector de Información Pública y Responsable de la Oficina de Información Pública		Integrante	La Morena No. 865, Local 14, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.175	alejandro.cruz@infodf.org.mx	2. Si, presencial
Laura Orozco Domínguez	Jefa de Departamento de Integración y Apoyo Técnico		Secretaria	La Morena No. 865, Local 1, Col. Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez C.P. 03020	5636-21-20 ext.152	laura.orozco@infodf.org.mx	2. Si, presencial